



“La Fundación María Cristina Masaveu Peterson promueve la formación integral, humana y profesional de la juventud”

El reconocimiento a la excelencia académica procura incentivar la dedicación y empeño del estudiantado en alcanzar la excelencia en el aprendizaje y en la formación profesional y humana. Con este objetivo, la Fundación presenta la Convocatoria de la “Beca de Grado María Cristina Masaveu Peterson” dentro de su Programa de Formación anual. Beca concebida con “vocación de seguimiento” y que pretende amparar la trayectoria académica de jóvenes de Asturias con vocación universitaria, que acrediten un alto rendimiento académico.

PREGUNTAS FRECUENTES

Este documento tiene por objeto presentar una selección de las preguntas y respuestas más frecuentes, remitidas por candidatos a la beca, en anteriores convocatorias.

1 ¿El cumplimiento de las bases de la Convocatoria garantiza la concesión de la Beca de Grado María Cristina Masaveu Peterson?

No. La Beca de Grado María Cristina Masaveu Peterson, es una beca concursal. El cumplimiento de los requisitos que se recogen en la Bases de su Convocatoria, permite al estudiante acceder al proceso de evaluación entre todos los candidatos presentados y para la concesión de un número limitado de becas. Pero en ningún caso garantiza la concesión automática de beca.

La evaluación de solicitudes está avalada por un comité académico de evaluación convocado por la Fundación, ex profeso y a la medida de cada convocatoria, de acuerdo al perfil académico de los solicitantes que se presentan en cada convocatoria. La evaluación se realiza por campos científicos y de acuerdo a los criterios de excelencia establecidos.

2 Para los estudiantes matriculados en su primer curso de enseñanzas oficiales universitarias, ¿cuál es la nota mínima solicitada para presentar su solicitud a la beca?

La Prueba de Acceso a las enseñanzas Universitarias oficiales de Grado (PAU) se estructura en dos fases: Fase de Acceso (obligatoria) y Fase de Admisión (prueba voluntaria para la mejora de la nota de admisión). La nota de referencia para poder presentar candidatura a la beca, se obtiene como resultado de la media ponderada del 60 por ciento de la media de Bachillerato (NMB_Nota Media Bachillerato) y el 40 por ciento de la calificación en la Fase de Acceso (CFA Calificación Final Fase de Acceso). Esta **NOTA DE ACCESO** ($0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFA}$) deberá ser igual o superior a 9,50 para poder presentar candidatura a la beca.

La acreditación del cumplimiento de este requisito, se justifica adjuntando a la solicitud de beca, copia del documento oficial (Certificado de Resultados) emitido por la Universidad de Oviedo, con las calificaciones de la prueba en la convocatoria de Junio del mismo año de inicio de los estudios.

Los estudiantes de Bachiller Internacional (IB), con puntuación en el Programa del Diploma (PD) igual o superior a 40 puntos, podrán presentar su candidatura a la beca acreditando el documento oficial con las calificaciones del Programa del Diploma. Esta acreditación académica (no obligatoria) exime al estudiante IB de presentar el CERTIFICADO DE RESULTADOS de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU).

3 Si mi expediente académico no cumple la nota mínima establecida en las Bases de Convocatoria, tan solo por unas décimas, pero tengo un currículum y méritos académicos excelentes, ¿podría igualmente presentar mi solicitud?

No. Lamentablemente, el cumplimiento de la nota mínima exigida para cada área de conocimiento, es una condición imprescindible y determinante para poder acceder al proceso de evaluación. Toda solicitud que no cumpla el baremo mínimo establecido, no podrá ser admitida en la convocatoria.

4 Si estudio en el extranjero ¿qué baremo académico debo cumplir para poder presentar una solicitud de beca?

Los candidatos que estén realizando estudios universitarios fuera de España, no vinculados a programas de movilidad internacional, deberán obtener la nota media equivalente a la escala de calificación de las universidades españolas. Para su acreditación durante el proceso de solicitud deberán adjuntar el documento Declaración de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros (Código: 203615) expedido por el organismo competente del Gobierno de España.



5 ¿Debido a la incompatibilidad de la Beca de Grado María Cristina Masaveu Peterson, con otras ayudas o becas solicitadas para el mismo curso, debo renunciar previamente a solicitarlas para cursar mi solicitud a la beca?

No es necesario renunciar previamente a la solicitud de otras ayudas o becas, para poder presentar una solicitud.

La Beca de Grado María Cristina Masaveu Peterson es incompatible con cualquier otra ayuda o beca concedida por cualquier organismo público o privado nacional e internacional para la misma finalidad, así como cualquier trabajo o práctica remunerada. El solicitante deberá declarar en el apartado reservado a los efectos en el formulario de solicitud, todas las ayudas o becas, públicas y privadas, nacionales e internacionales, solicitadas para este mismo curso. Así como la programación y solicitud de toda práctica, obligatoria o voluntaria, remunerada, que incluya su programa académico y formativo para el curso objeto de la beca.

En caso de concesión de la Beca de Grado, el Área Jurídica de la Fundación determinará posibles incompatibilidades, para que el estudiante, antes de proceder a su Aceptación, pueda valorar sus opciones y decantarse por la beca o ayuda, más afín a sus intereses académicos y personales.

En caso de aceptación de la Beca de Grado e incompatibilidad con otras ayudas solicitadas o recibidas, el becado deberá renunciar a todas ellas y acreditar formalmente dicha renuncia. La concesión de la beca y firma del Acta de Aceptación, no se hará efectiva hasta resolver convenientemente cualquier posible incompatibilidad.

6 ¿Cuándo se hará pública la resolución de la Convocatoria y concesión de becas?

La adjudicación de la beca se dará a conocer en el mes de diciembre de cada convocatoria. La relación de becados se hará pública a través de la página web de la Fundación para lo cual los solicitantes prestan su consentimiento. www.fundacioncristinamasaveu.org

Esta concesión de la beca será notificada además a cada estudiante becado, por correo electrónico. Por tanto es extremadamente importante que los datos de contacto facilitados por el estudiante en su formulario de solicitud sean correctos, legibles y el contacto sea operativo y eficaz.

Una vez la Fundación comunique al estudiante su concesión, dispondrá de un plazo máximo de 15 días para aceptar por escrito la beca, tras lo cual, se considerará definitivamente adjudicada.

Tras su aceptación, la beca será oficialmente concedida en un encuentro en el que se procederá a la firma del ACTA de ACEPTACIÓN DE BECA, para lo cual el estudiante será citado previamente.

7 ¿Qué dotación económica tiene la beca?

La beca tiene una dotación económica fija de 5.000 € que las personas becadas podrán destinar libremente a la cobertura de los costes de matrícula, o cantidades satisfechas por un concepto equivalente para cursar los estudios, de seguro de accidentes corporales y asistencia sanitaria y otros generales de formación, que deberán justificar al término de la convocatoria.

A criterio de la Fundación, la beca ofrecerá además recursos para la realización de un Programa de Actividades Académicas de Extensión Universitaria, de ámbito nacional e internacional, que cada persona becada deberá configurar de forma personalizada durante el periodo de beca como complemento a su formación universitaria de grado. La Fundación estudiará el programa presentado, y asignará recursos según criterio establecido para cubrir total o parcialmente las actividades presentadas.

En los pagos se aplicará siempre la normativa fiscal vigente y las retenciones que en su caso procedan legalmente.

Área de Formación y Becas

Fundación María Cristina Masaveu Peterson

becas@fmcmp.com